

108211



Lima Agosto 17 de 1826

Al Sr Comisario Ordenador del Ejercito del Peru D. Pablo Romero

A consecuencia de lo espuesto por V. al Sr. Ministro de la Guerra sobre el retardado que se nota en el avono de las utancias, que causan los Individuos de los Cuerpos por los Comandantes de ellos, se ha dado la orden a estos, p. q. paguen dichas utancias al mayor como el dia primero, o ultimo de cada mes. Digo al Sr. para su inteligencia.

Ente

Dios Guarde al Sr. ^{no} Usp. int.

[Signature]

Cont. en 17



O. L. 152-800

MH-06152
CAS. 59
DOC. 244
FOL. 1

200

100

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

100



0.2.125.600

[Faint, illegible markings or text in the bottom right corner]